

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 17 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a la persona interesada, resolución de levantamiento de suspensión y ejecución de expediente disciplinario.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en el Servicio de Personal de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, sita en C/ Albert Einstein, núm. 4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja, en Sevilla, donde podrá comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

NIF/CIF: 23.227.799 F.

Fecha acto notificado: 16.7.2020.

Acto notificado: Levantamiento de suspensión y ejecución de expediente disciplinario.

Recurso: Contra dicha resolución podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la misma, o bien puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto.

Sevilla, 17 de julio de 2020.- La Consejera, P.D. (Orden de 11.11.2019, BOJA núm. 225, de 21.11.2019), el Secretario General Técnico, Luis Carlos Abreu Cervera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»